

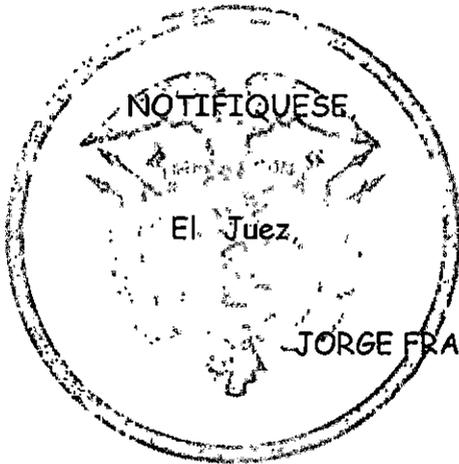


Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, Veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO-MÍNIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : ARGEMIRO GUSTOS SAAVEDRA Y OTRO
RADICACIÓN : 2018-00199-XII

Como la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, no fue objetada, éste Juzgado, le imparte su aprobación de conformidad a lo ordenado en el Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

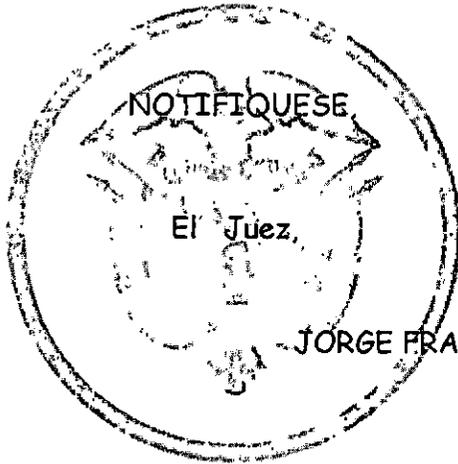


Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, Veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO-MÍNIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : NINÍ JOHANA ORDOÑEZ VALENCIA
RADICACIÓN : 2019-00051-XII

Como la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, no fue objetada, éste Juzgado, le imparte su aprobación de conformidad a lo ordenado en el Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

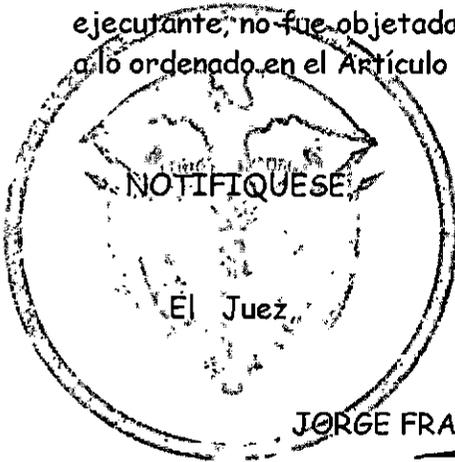


Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, Veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
-MÍNIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : RICAUTE SUAREZ SERQUERA
RADICACIÓN : 2017-00205-XI

Como la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, no fue objetada, éste Juzgado, le imparte su aprobación de conformidad a lo ordenado en el Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

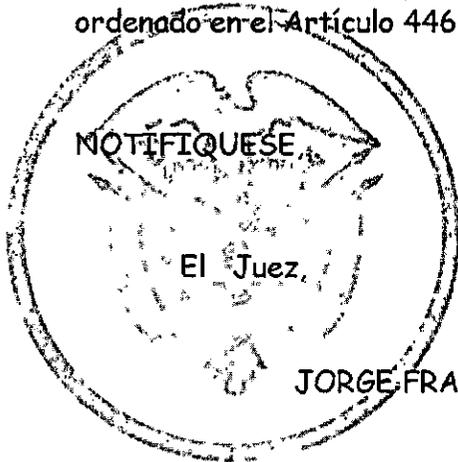


Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JOSE FARID MENDEZ PEÑA
Rad. : 2019-00095-XII.

Como la actualización del crédito realizada por la apoderada de la entidad ejecutante, no fue objetada, se le imparte su aprobación de conformidad a lo ordenado en el Artículo 446 numeral 4 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA